

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 10 de diciembre de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 23 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.372**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
ajc. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 1582 del 1º-12-81 — Renuncia del doctor Néstor Homero Palma, al cargo de Director General del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón" .....	4463
M.G. Nº 1583 del 1º-12-81 — Aprobar la Resolución Nº 75/81 dictada por el Consejo General de Educación .....	4463
M.E. Nº 1584 del 1º-12-81 — Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de la obra Construcción Terminal de Omnibus - Salvador Mazza, Departamento San Martín .....	4464

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1580 del 1º-12-81 — Conceder becas a estudiantes universitarios, terciarios y secundarios de la Provincia .....	4464
M.G. Nº 1581 del 1º-12-81 — Disponer transferencia de la unidad automotor Camioneta Ford F-100 doble cabina, modelo 1972, a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia ..	4466

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 1585 del 1º-12-81 — Aprobar la Resolución Nº 16.079/81 dictada por A.G.A.S.	4466
M.E. Nº 1586 del 1º-12-81 — Disponer la afectación del Director Provincial de Turismo, Contador Carlos A. Según al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional .....	4466

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.G.' Nº 1176-D del 1º-12-81 — Designar a personal en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	4467
M.G. Nº 1177-D del 1º-12-81 — Renuncia del señor José Cristino Juárez .....	4467
M.B.S. Nº 1178-D del 1º-12-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Mónica Jayne Valdez	4467
M.B.S. Nº 1179-D del 1º-12-81 — Aprobar los contratos suscriptos entre el Gobierno de la Provincia y los señores Jesús Valdiviezo y Víctor Aramayo .....	4467
M.B.S. Nº 1180-D del 1º-12-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la doctora Liliانا Silvia Bisceglia Maldonado .....	4467
M.B.S. Nº 1181-D del 1º-12-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Oscar Agustín Román ...	4467
M.B.S. Nº 1182-D del 1º-12-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Timoteo García .....	4467
M.B.S. Nº 1183-D del 1º-12-81 — Renuncia de la señora Basilia Palacios de Sosa ...	4467
M.B.S. Nº 1184-D del 1º-12-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Félix Argentino Villagra	4467

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 44414 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 22 .....	4468
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 44418 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 81/81 .....	4468
Nº 44337 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 7/81 .....	4468
Nº 44189 — Direc. Nacional de Radiodifusión, Lic. Nº 7 DNR/81 .....	4468
Nº 44178 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/81 .....	4469
Nº 44154 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 41/81 .....	4469

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 44333 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	4469
Nº 44294 — Eduardo Patrón Costas .....	4469
Nº 44293 — María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat .....	4470
Nº 44280 — José María Benavent .....	4470

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 44399 — Municipalidad de Vaqueros .....	4470
Nº 44283 — Francisco Solano López .....	4470

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 44396 — Por Modesto S. Arias: Direc. Gral. de Rentas c/Chagra, Ricardo Sergio .....	4471
Nº 44295 — Por Raúl R. Moyano: Municipalidad de Salta vs. Constantino Mosca .....	4471

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 44416 — Humberto Antonio Appa Vieyra .....	4471
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 44419 — Acosta, Néstor Armando .....	4471
Nº 44417 — Castillo, María Alvarez de .....	4471
Nº 44412 — Saravia, Mariano Marcelo .....	4472
Nº 44411 — Ernesto Rieszer .....	4472
Nº 44383 — Rejis, Antonina Milagro Guaymás de .....	4472
Nº 44376 — Arjona, Gerónimo Anacleto .....	4472

**REMATES JUDICIALES**

	<b>Pág.</b>
Nº 44421 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-23.653/81 .....	4472
Nº 44415 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-22.270/81 .....	4472
Nº 44413 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-19.445/81 .....	4472
Nº 44407 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.558/80 .....	4473
Nº 44406 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/5 .....	4473
Nº 44395 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32.531/78 .....	4473
Nº 44394 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Exptes. Nros. 92.680/79 y 92.681/79 .....	4473
Nº 44389 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18.843/81 .....	4474
Nº 44388 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.681/81 .....	4474

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 44398 — Muños Hnos. Sociedad de Hecho .....	4475
Nº 44361 — Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín .....	4475

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 44408 — Serrano de González, Lidia del Valle .....	4475
Nº 44385 — Herederos de Leoncio Arce .....	4475
Nº 44377 — Mario Pérez Limpías .....	4476
Nº 44338 — Atilio Cornejo y otros .....	4476

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 44401 — Komer S. R. L. ....	4476
Nº 44400 — Fainguersch, Julio .....	4476
Nº 44365 — Electro Mercantil S. A. ....	4476

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

Nº 44362 — Sabha y Cía. S. C. ....	4476
------------------------------------	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 44380 — Pacho, Rubén Conrado .....	4477
Nº 44379 — Pacho de Tobío, Josefina María .....	4477
Nº 44378 — Pacho, Mirta Cristina .....	4477

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 44397 — Tuya Maffey, Germán E. ....	4477
Nº 44363 — Nélica Teresa Morales de Copa .....	4477

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 44420 — Simón Víctor Juárez Automotores S. R. L. ....	4478
--	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 44387 — Autoservicio Monumento .....	4479
Nº 44356 — Angel Corona .....	4479

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 44352 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 13-12-81 .....	4479
Nº 44330 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 21-12-81 .....	4480

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 44423 — Unión de Rugby de Salta, para el día 21-12-81 .....	4480
Nº 44422 — Sociedad Boliviana "Tte. Cnel. Germán Busch", para el día 20-12-81 .....	4480
Nº 44391 — Club de Pesca El Dorado, para el día 19-12-81 .....	4481

**FE DE ERRATA**

Nº 44409 — De la Edición Nº 11.366 ..... Pág. 4481

**RECAUDACION**

Nº 44410 — Del día 9-12-81 ..... 4481

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 1 de diciembre de 1981

**DECRETO Nº 1582**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Homero Palma, M. I. Nº 5.104.919, al cargo de Director General del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Moreno

Salta, 1 de diciembre de 1981

**DECRETO Nº 1583**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expedientes Nºs. 61-25.616 y 61-34.952.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nº 75/81 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de 3.280,50 m2. de terreno, ubicado en Salta-Capital, ofrecida por la firma "Tres Cerritos" S.A.C.I.F.I. y A., donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 888 "Dr. Joaquín Castellanos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de la firma donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 75/81, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 13 de julio de 1981. Resolución Nº 75 (SA)-HC. Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-34.952/81. VISTO la donación que hace la firma "Tres Cerritos" S.A.C.I.F.I. y A. a favor del Consejo General de Educación de una superficie de 3.280,50 m2. identificado como Partida Catastral 22.000, 22.001 y 22.002 - Capital 01, Sección K, Manzana 54, Parcelas 26, 27 y 28 del Libro 61, Folio 473-474, Asientos 3 y 4, Catastro de Origen 14.912; terreno en donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 888 "Dr. Joaquín Castellanos" (Capital); y CONSIDERANDO: Que de fs. 15 a 19 corre informe de la Dirección General de Inmuebles y Cédula Parcelaria; Que con fecha 26 de junio del corriente año Asesoría Letrada eleva dictamen Nº 296, que dice: "...Habiéndose firmado el formulario de donación y adjuntando el poder especial (fs. 27/33), se debe dictar resolución aceptando la donación..."; Que a fs. 36 obra informe del Departamento de Patrimonio solicitando se acepte la donación efectuada; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: — Artículo 1º - Aceptar la donación que hace la firma "Tres Cerritos" S.A.C.I.F.I. y A., a favor del Consejo General de Educación, de una superficie de 3.280,50 m2. identificado como Partida Catastral 22.000, 22.001, 22.002, Capital 01, Sección K, Manzana 54, Parcelas 26, 27 y 28 del Libro 61, Folio 473-474 Asientos 3 y 4 Catastro de Origen 14.912; terreno en donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 888 "Dr. Joaquín Castellanos" (Capital). — Artículo 2º - Agradecer a la firma "Tres Cerritos" S.A.C.I.F.I. y A., la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día dos de julio de mil novecientos ochenta y uno. Fdo.: Dr. Eugenio E. Taruselli, Presidente - Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de

dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Alvarado - Moreno**

Salta, 1 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1584

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 11-16.776/80; 09-5045/80; 11-17.316/81 y 28-35.646/81.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 30 de octubre de 1981 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación de la obra "Construcción Terminal de Omnibus - Salvador Mazza, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de Mil doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil trescientos treinta y un pesos (\$ 1.254.766.331), en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 940-D/81; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la referida subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Empresa	Monto	% Aumento o Disminuc.
1. Pedro A. Pérez Construcciones	\$ 1.242.218.668	— 1,00
2. Ing. M. E. Galli	\$ 1.339.291.800	+ 6,7364
3. Atahualpa S.R.L.	\$ 1.442.636.159	+ 14,97
4. E. L. De Cecco	\$ 1.804.353.983	+ 43,8
5. José L. A. Ríos	\$ 1.973.039.595	+ 57,2455

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante a las ofertas presentadas, surge que la formulada por la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones por la cantidad de Mil doscientos cuarenta y dos millones doscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.242.218.668) que representa una disminución del 1,00% con respecto al presupuesto oficial de \$ 1.254.766.331, resulta la más conveniente a los intereses fiscales;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 194/81 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y disposiciones de los artículos Nºs. 3º y 51 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 30 de octubre de 1981 por la Direc-

ción General de Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación de la obra "Construcción Terminal de Omnibus - Salvador Mazza, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de Mil doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta mil trescientos treinta y un pesos (\$ 1.254.766.331), en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 940-D/81.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Mil doscientos cuarenta y dos millones doscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.242.218.668) o sea con una disminución del 1,00% con respecto al presupuesto oficial de \$ 1.254.766.331, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — El gasto que demande el presente decreto se imputará a: Cuenta Especial Nº 879 Fondo Nacional del Transporte, creado por Ley 17.233 (T.O.), aprobado por Ley 5771/81, 6-45-56-011-1.385.879-1-32-3220 - Ejercicio 1980.

Art. 5º — Estése a la previsión presupuestaria dispuesta por el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 940-D/81.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa - Fissore**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1580 - 1-12-81 - Expte. Nº 47-617.

Artículo 1º — Concédense becas a los estudiantes universitarios, terciarios y secundarios de la Provincia que seguidamente se detallan, por el monto mensual que en cada caso se especifica y durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1981:

a) Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) mensuales a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que a continuación se detallan: Juan José Bertini, D.N.I. Nº 14.488.981, Prof. Educ. Física - Tucumán.

Gustavo Luis Ferreyra, D.N.I. Nº 16.319.416, Ingeniería Eléctrica - Tucumán.

José Antonio Guillen, D.N.I. Nº 12.958.162, Abogacía - Tucumán.

Gladys Miriam Pérez, D.N.I. Nº 14.820.623, Bioquímica - Tucumán.

Juan Ricardo Risso, D.N.I. Nº 16.092.987, Militar - Buenos Aires.

b) Trescientos mil pesos (\$ 300.000) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que a continuación se detallan:

Omar Humberto Barrios, D.N.I. Nº 13.701.713, Ing. en Construcciones, Salta.

Ernesto Alfredo Mendoza, D. N. I. Número 14.044.118, C. Económicas - Salta.

María Rosa Ortega, D.N.I. Nº 16.753.272, Lic. en Química - Salta.

Elva Del Milagro Rojas, D.N.I. Nº 14.302.661, Prof. de Historia - Salta.

Rubén Horacio Serrano, D.N.I. Nº 14.176.792, Ing. Química - Salta.

Benita Magdalena Vargas, D. N. I. Número 12.959.478, Nutrición - Salta.

c) Doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes terciarios que seguidamente se detallan:

Norma Mercedes Coria, D.N.I. Nº 13.977.126, Prof. Jardín de Infantes - Salta.

Juana Molina, D.N.I. Nº 14.479.803, Prof. Elemental - Salta.

Nilda Inés Martínez, D.N.I. Nº 12.411.750, Enfermería - Salta.

Francisca Ester Méndez, D.N.I. Nº 14.731.190, Enfermería - Salta.

Graciela Noemí Navarro, D.N.I. Nº 16.565.392, Prof. Elemental - Salta.

d) Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes secundarios que a continuación se detallan:

Florentina del Valle Acevedo, C.I. Nº 335.201, P. Salta, Comercial.

Ana Noemí Acuña, D.N.I. Nº 13.740.115, Bachiller.

Lucio Ramón Aima, D.N.I. Nº 10.478.245, Bachiller.

Héctor René Alvarez, D.N.I. Nº 16.043.839, Comercial.

Viviana del Carmen Amún, C.I. Nº 337.162, P. Salta, Bachiller.

Jesús Isabel Apaza, C.I. Nº 341.798, P. de Salta, Bachiller.

Gladys Daniela Auchane, D.N.I. Nº 16.735.137, Bachiller.

Miriam del Valle Apaza Agüero, C.I. Número 313.708, P. Salta, Bachiller.

María Dolores Apaza, C.I. Nº 351.672, P. Salta, Bachiller.

Mario Enrique Ares, C.I. Nº 321.402, P. Salta, Comercial.

Rodolfo Domingo Arrieta, C.I. Nº 329.959, P. Salta, Técnica.

Fermín Genaro Avalos, C.I. Nº 341.750, P. Salta, Técnica.

Marcelo José María Azcarate, C. I. Número 10.117.901, P. Federal, Comercial.

Mariela Josefina Barraza Clemente, C. I. Nº 11.215.784, Bachiller.

Raúl Dante Barraza, C.I. Nº 313.685, P. Salta, Técnica.

Alicia Eugenia Benavidez, D. N. I. Número 20.399.197, Bachillerato Humanista.

Berta Bulaños, D.N.I. Nº 13.136.444, Comercial.

Sergio Ricardo Canchi, D.N. I. Nº 16.138.098, Bachiller.

Américo Humberto Cardozo, D.N.I. Número 16.578.955, Bach. Comercial.

Oswaldo Rinaldo Casimiro, C.I. Nº 10.763.837, Técnica.

Ruina Magdalena Casimiro, C. I. Número 16.816.753, P. Federal, Técnico Bancario.

Abelino Condorí, C.I. Nº 342.560, P. de Salta, Técnica.

Marta Rosa Coscia, D.N.I. Nº 20.185.160, Bachiller.

Cayetana Ercilia Cuéllar, C.I. Nº 352.507, Bachiller.

Sandra Elizabeth Cruz, D.N.I. Nº 20.247.360, Bach. Comercial.

Ariel Cuéllar, C.I. Nº 330.697, P. Salta, Comercial.

Teresa del Carmen Chaile, C.I. Nº 344.805, Bachiller.

Graciela Elena Fernández, C. I. Número 317.945, P. Salta, Bachiller.

Marcela Irene Figueroa, D.N.I. Nº 20.232.161, Bachiller.

Reinaldo del Valle Figueroa, C. I. Número 351.371, P. Salta, Técnica.

Valentín René Funes, C.I. Nº 346.017, P. Salta, Bachiller.

José Luis García, C.I. Nº 340.670, P. Salta, Bachiller.

Pedro Adolfo García, C.I. Nº 290.307, Comercial.

José Omar Giménez, C.I. Nº 352.021, P. Salta, Técnica.

Noemí Liliana Gira, C.I. Nº 342.541, Bachiller.

Silvia Argentina González, D.N.I. Nº 14.720.671, Bachiller.

Victor Marcelo Gordillo, C.I. Nº 327.947, P. Salta, Técnica.

Raquel Noemí Ibarra, C.I. Nº 320.825, P. Salta, Comercial.

Josefina Lávaque, C.I. Nº 10.763.725, P. Federal, Bachiller.

Clelia Mirta López, C.I. Nº 347.292, P. Salta, Comercial.

Gladys Mabel Luna, C.I. Nº 346.718, P. Salta, Bachiller.

Mónica Celeste Luna, C.I. Nº 336.785, P. Salta, Bachiller.

Magdalena del Valle Luna, C.I. Nº 317.598, P. Salta, Bachiller.

Ermino Edgardo Marcelo Llanos, D.N.I. Nº 20.327.752, Técnica.

Elsa Beatriz Mattos, C.I. Nº 341.841, Bachiller.

Benito Rafael Mercado, C.I. Nº 339.214, P. Salta, Bachiller.

Miguel Angel Mercado, C.I. Nº 300.040, P. Salta, Bachiller.

Tomás Lino Mercado, C.I. Nº 339.319, P. Salta, Técnica.

Rossana Evangelina Molina, C. I. Número 352.162, P. Salta, Bachiller.

Elsa Noemí Navarro, C.I. Nº 309.489, P. Salta, Bachiller.

Elisa Fernanda Ortega, D.N.I. Nº 20.247.139, Bachiller.

José Antonio Ortega Romero, D.N.I. Número 20.232.387, Técnica.

Marta Elena Pastrana, C.I. Nº 316.410, P. Salta, Bachiller.

Aldo Roberto Peralta, C. I. Nº 350.167, Comercial.

Patricia del Valle Pereyra, D. N. I. Número 16.517.551, Técnica.

Jorge Eduardo Polo, C.I. Nº 342.850, P. Salta, Bachiller.

Sonia Alicia Quinteros, D.N.I. Nº 20.125.381, Bachiller.

Marcela Ramos, D.N.I. Nº 27.585.277, Bachiller.

Víctor Ariel Ramírez, C.I. Nº 324.592, P. Salta, Bachiller.

Ladislao Horacio Rebollo, D.N.I. Nº 13.067.905, Bachiller.

Adelaida Reinaga, C.I. Nº 341.902, P. Salta, Bachiller.

Carmen Rosa Rodríguez, D. N. I. Número 24.875.280, Técnico Bancario.

Sandra Mariela del Valle Rodríguez, C.I. Nº 306.298, P. Salta, Técnica.

José Alberto Navarro, C.I. Nº 332.504, P. Salta, Bachiller.

Claudia Silvia Rodríguez, C.I. Nº 11.025.330, P. Salta, Técnica.

Segundo Avelino Rodríguez, C.I. Nº 336.368, P. Salta, Comercial.

Rubén Antonio Rojo, C.I. Nº 350.185, P. Salta, Técnica.

Lola Ester Romano, C.I. Nº 346.057, Bachiller.

Juan Alberto Sánchez, D.N.I. Nº 12.068.856, Enfermería.

Anita Mary Strizich, C.I. Nº 326.468, P. Salta, Bachiller.

Araceli del Carmen Sayago Arrascaeta, C. I. Nº 300.372, P. Salta, Bachiller.

Raúl Alejandro Soto, C.I. Nº 304.866, P. Salta, Comercial.

María Alejandra Temer, C.I. Nº 325.479, P. Salta, Bachiller.

Petrona Vázquez, C.I. Nº 321.505, P. Salta, Comercial.

Daniel Humberto Vélez, C.I. Nº 271.383, Bachiller.

Luis Gerardo Zelaya, C.I. Nº 285.270, Comercial.

Santos Lidia Zerpa, D.N.I. Nº 16.350.874, Bachiller.

Norma Beatriz Buryaile, D.N.I. Nº 20.126.335, Bachiller.

#### **M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1581 - 1-12-81 - Expte. Nº 50-67.626.**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, de la unidad automotor camioneta Ford F-100 doble cabina, modelo 1972, R.N.A. Nº A-026810, motor Nº DLPB46724, chasis Nº KAIJLP-52112, perteneciente al Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", con encuadre legal en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Dese intervención al Dpto. de Patrimonio de Contaduría Gral. de la Provincia, a los efectos de la registración correspondiente.

#### **M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1585 - 1-12-81 - Exptes. Cód. 34 - Nºs. 115.139/81 y Cde. y 116.027/81.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 16.079/81, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se asignan a los Ingenieros Luis Roberto Siegrist, L.E. Nº 8.294.420, Categoría 23, y Miguel S. Ortiz Helguero, D.N.I. Nº 10.167.443, Categoría 22, personal jornalizado transitorio de su jurisdicción, las funciones de Director de Hidráulica y Jefe del Departamento Obras respectivamente, a partir del 12 de mayo de 1981 y con retención de sus cargos.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la cantidad de Catorce millones cuatrocientos treinta y un mil sesenta y cuatro pesos (\$ 14.431.064), a favor del Ing. Luis Roberto Siegrist, L.E. Nº 8.294.420, y la suma de Doce millones trescientos once mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 12.311.432), a favor del Ing. Miguel S. Ortiz Helguero, D.N.I. Nº 10.167.443, personal jornalizado de la Administración General de Aguas de Salta, en concepto de pago de las diferencias de remuneraciones existentes entre las categorías de revista y las Categorías 24 y 23 respectivamente, asignadas a los cargos de mayor jerarquía, por el período comprendido entre el 16 de junio de 1981 al 31 de octubre del mismo año, con encuadre a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 5424 y su modificatoria Nº 5696.

Art. 3º — Acuérdate a favor de los Ings. Luis Roberto Siegrist, L.E. Nº 8.294.420 y Miguel S. Ortiz Helguero, D.N.I. Nº 10.167.443, personal jornalizado transitorio de la Administración General de Aguas de Salta, una sobreasignación mensual por subrogancia equivalente a las diferencias que surjan entre las remuneraciones de Categoría 23 a Categoría 24 y de Categoría 22 a Categoría 23 respectivamente, a partir del 1 de noviembre de 1981 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con encuadre a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 5424 y su modificatoria Nº 5696.

#### **Ministerio de Economía - Decreto Nº 1586 - 1-12-81 - Expte. Nº 25 - 002179/81.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre del año en curso, y por el término de dos (2) meses, dispónese la afectación del Director Provincial de Turismo, Contador Carlos A. Segón (A-I-24), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido por decreto Nº 659/79 y modificatorios, con los alcances y obligaciones determinadas en su artículo 4º, Apartado A, Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, fijándosele una retribución adicional compensatoria del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, con sujeción a la modalidad de pago prevista en el artículo 5º del mismo decreto.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1176-D-1-12-81 - Expte. Nº 52 - 123.277.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, a partir de las fechas en que tomen servicio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a categoría 02, más otros adicionales que puedan corresponder:

Florentino San Román, C. 1961, D. N. I. número 14.488.890.

Héctor Hernán Martínez, C. 1957, D. N. I. Nº 13.040.719.

Alicia Carolina Sayús, C. 1961, D. N. I. número 14.810.850.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1177-D - 1-12-81 - Expte. Nº 42-12.487.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1-11-81, la renuncia presentada por el señor José Cristino Juárez, C. 1923, M. I. Nº 3.506.492, en el cargo de Categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, turno noche y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1178-D-1-12-81 - Expte. Nº 1853/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Mónica Jayne Valdez, D. N. I. Nº 16.199.430, clase 1963.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Nueve millones doscientos seis mil seiscientos once pesos (\$ 9.206.711), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 07), 006 (Item 39), 007 y 011, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1179-D-1-12-81 - Exptes. Nros. 1976/81 y 5947/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscritos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Sr. Jesús Valdiviezo, D. N. I. Nº 11.605.440, clase 1958.

Sr. Víctor Aramayo, D. N. I. Nº 10.007.004, clase 1951.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Once millones ciento doce mil ochocientos ocho pesos (\$ 11.112.808), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1180-D-1-12-81 - Expte. Nº 61.187/81 - Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la doctora Liliana Silvia Bisceglia Maldonado, L. C. Nº 6.029.986, clase 1949, matrícula profesional Nº 1126.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se abonará con fondos nacionales destinados al Programa de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas, debiendo efectuarse de los haberes correspondientes los descuentos de ley con destino a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1181-D-1-12-81 - Expte. Nº 5.640/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Oscar Agustín Román, D. N. I. Nº 13.657.788, clase 1960.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos (\$ 6.442.599), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1182-D-1-12-81 - Expte. Nº 5641/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Timoteo García, D. N. I. Nº 14.053.509, clase 1960.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos (\$ 6.442.599), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 7), 006 (Item 39), 007 y 011, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1183-D-1-12-81 - Expte. Nº 01260/81 - Código 79.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1981, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Basilia Palacios de Sosa, L. C. Nº 9.494.732, clase 1926, M. P. Nº 325, legajo Nº 05525, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del Hospital "El Carmen", de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección General Zona Sud, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1184-D-1-12-81 - Expte. Nº 3359/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Félix Argentino Villagra, D. N. I. Nº 13.428.961.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Nueve millones ciento veintinueve mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 9.121.625), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1981.

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 44414 R. s/c. Nº 2410  
Salta, diciembre 1º de 1981

**Dirección General de Rentas**

### RESOLUCION GENERAL Nº 22

VISTO: Las Resoluciones Generales Nros. 37/78, 46/79, 6/80 y 25/80 que establecen la base de determinación para el pago de los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas de ejercicios anteriores; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta menester adoptar igual medida y fijar a la vez similar excepción a la dispuesta para ejercicios anteriores por existir idéntica situación en el presente;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

1º) — Dejar establecido que el cuarto anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas año 1981 a tributar por los contribuyentes jurisdiccionales no comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral y cuyo vencimiento opera el día 22 de diciembre de 1981, debe abonarse tomando la misma base imponible del tercer anticipo, a excepción de aquellos que tengan por actividad la producción agropecuaria que liquidarán el mismo tomando como base los ingresos brutos sujetos a imposición devengados durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 15 de diciembre de 1981, debiéndose al efecto computar las retenciones inherentes a dicho período.

2º) — En aquellos casos en que la actividad agropecuaria se complementa con otras actividades, el impuesto correspondiente a estas últimas se determinará según el procedimiento previsto por las normas vigentes.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**

Director General

Dirección General de Rentas

**Dr. Roberto García Lobo**

Secretario General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 10-12-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44418 F. Nº 0520

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 81/81

Llámase a Licitación Pública Nº 81/81, para el día 21 de diciembre de 1981 a horas 12, para la adquisición de tambores mezcladores. Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono 222500, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 10 y 11-12-81

O. P. Nº 43337 F. Nº 512

### Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Rosario de la Frontera - Metán. Progresiva: 1.015 (iluminación accesos a báscula) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 186.710.000. Precio del Pliego: \$ 37.000. Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1981 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715-Salta, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 3 al 10-12-81

O. P. Nº 44189 F. Nº 493

### Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Comunicaciones

#### DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DNR/81. hasta el día 15 de diciembre de 1981 a las 15 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación, provisión, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico de AM y FM en LRA 25 Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11 Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 3.923.692.580.

Importe de Garantía: Pesos 39.236.925.

Valor del pliego: Pesos 1.100.000.

#### Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.)

Publicaciones Consecutivas: Quince (15).

Primera Publicación a partir del: 23-11-81.

Manuel Enrique Fentanes, Director - LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44178 F. Nº 492

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Licitación Pública Nº 10/81****Expediente Nº 18.168/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/81 para la construcción de la Obra Nº 018/81: "Ciencias Naturales 2ª Etapa" a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros, Salta, Código Postal 4.400.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1981 a horas 9,30.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.000 (Dos mil doscientos millones de pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44154 F. Nº 486

**Ministerio de Agricultura y Ganadería****ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES****Licitación Pública Nº 41/81**

Expediente Nº 0492/81.

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques. Una de ellas en el Parque Nacional Río Pilcomayo, y la otra en el Parque Nacional Calilegua. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1981 a las 14 hs. Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Rey y el Parque Nacional Río Pilcomayo. Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura. Valor del pliego: pesos Novecientos mil (\$ 900.000). Batisti Rebagliati, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 19-11 al 10-12-81

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 44333 F. Nº 7694

Ref.: Expte. Nº 34 - 114040/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de Abel Michel Torino Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar por usos y costumbres con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 200 Has. de la Finca "El Puerto", ubicada en Tolombón, Departamento de Cafayate, Catastro Nº 2772, con una dotación de 105 ls./seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se re-

ajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 3 al 17-12-81

O. P. Nº 44294

F. Nº 7626

Ref.: Expte. Nº 34-97846/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eduardo Patrón Costas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,7286 Has. en el inmueble rural denominado Finca Los Tarcos, ubicada en el Partido La Merced, catastro Nº 5047 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 9,31 ls/seg. y Bebida en la magnitud de 0,075 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro -margen izquierda- canal Secundario III, Acequia Ceballos o Santa Rosa (las mismas corresponden a las que en mayor extensión poseía el lote 138). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decreto Nº 7176 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl y César Augusto Tomás, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 182 Has. en el inmueble catastro Nº 3383 del Departamento de Cerrillos. El señor Eduardo Patrón Costas, pretende una dotación de 74,76 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, Acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigar una superficie de 142,4014 Has. de su propiedad Finca Los Tarcos, catastro Nº 5047 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, la dotación asignada será 44,965 ls/seg. para riego de una superficie de 85,6500 Has. y sujeta a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 2º del Decreto de la concesión de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la úl-

tima publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.  
Imp. \$ 550.000 e) 30-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44293 F. Nº 7625  
Ref.: Expte. Nº 34-97847/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Magdalena Patrón Costas De Lecuona de Prat, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Ferpetuidad una superficie de 17,7286 Has. en el inmueble rural denominado Finca Los Tarcos ubicada en el Partido La Merced, catastro Nº 5046 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,31 ls./seg. y Bebida en la magnitud de 0,075 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, (de las cuales 3,4786 Has. y Bebida corresponden a las que en mayor extensión poseía el lote 138; y 14,2500 al lote 140). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo por lo dispuesto en el art. 183 y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del mencionado Código, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decretos 7162 y 7176 de fecha 30 de noviembre de 1967 a los señores José Raúl y César Augusto Tomás, para regar con carácter Temporal-Eventual las superficies de 315,0056 Has. del catastro 314, y 182 Has. del catastro 3383 del Departamento de Cerrillos. La señora María Magdalena Patrón Costas De Lecuona de Prat, pretende dotación de 53,97 ls./seg. y 20,79 ls./seg. a derivar del río Toro -margen izquierda- por medio del canal Secundario III, acequia Ceballos o Santa Rosa, para irrigar las superficies de 102,8028 Has. y 39,5986 Has. respectivamente, de su propiedad Finca Los Tarcos, catastro Nº 5046 del Departamento de Cerrillos. Hasta tanto se modifiquen adecuadamente las obras de captación y conducción, las dotaciones asignadas serán de 26,93 ls./seg. y 18,035 ls./seg. para regar 51,3000 Has. y 34,3500 Has. respectivamente, y sujetas a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas, esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º de los Decretos de las concesiones de origen.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del pla-

zo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 600.000 e) 30-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44280 F. Nº 505  
Ref. Expte. Nº 34-75958/76.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José María Benavent, tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 7418 de fecha 1 de diciembre de 1966 a la firma Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter temporal-eventual una superficie de 950 has. del inmueble Finca El Madrejón, catastro Nº 53, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. El señor Benavent pretende una dotación de 10,50 ls./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse, para irrigar 20 has. de su propiedad denominada Lote Nº 26 de la ex-finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro Nº 7235 del Departamento de Anta. Los por accesión física y legal. La edificación consta turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, - A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 345.000 e) 30-11 al 14-12-81

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44399 F. Nº 518

### MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

La Municipalidad de Vaqueros comunica que el vencimiento de la tasa de Alumbrado y Limpieza, correspondiente al segundo semestre del año en curso, vence el día dieciocho (18) de diciembre, según Resolución Nº 80/81. Enrique Gustavo Clement, Presidente de la Comisión Municipal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44283 R. S/C. Nº 2409  
Ref. Expte. Nº 4082/L/58 y Agr. 109270/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Solano López, hace expresa renuncia a la concesión de agua pública, acordada por Decreto Nº 6406 de fecha 31 de enero de 1963, para irrigar con carácter temporal-permanente

una superficie de 0,0658 has. de la propiedad identificada como Parcela 8 a) Manzana 15, catastro Nº 200 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,03 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen izquierda. Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 30-11 al 14-12-81

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44396 F. Nº 7782

Por **MODESTO S. ARIAS**

#### REMATE ADMINISTRATIVO

Un tractor "Deutz" año 1966. Base \$ 19.143.567

Un tractor "Fahr" año 1975. Base \$ 35.000.000

El día 18 de diciembre de 1981, a horas 11, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas, calle España 625, Salta, remataré, aunque esa fecha fuera declarada inhábil, los siguientes bienes: 1º) un tractor Deutz, motor F4L514-292/1/77885/88, chasis Nº 292/2/70/6027, tipo A70/26, año 1966, faltándole accesorios. Base \$ 19.143.567. 2º) Un tractor Fahr, motor tipo D66F-3302145, tipo F3L2114 Nº 292/1/307963, año 1975. Base \$ 35.000.000. Los dos tractores pueden ser examinados en Avda. Belgrano 2368, de esta capital, cualquier día entre las 16 y 19 horas. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Forma de pago: 20% en el acto de la subasta, saldo dentro de los diez días de verificado el remate. Comisión de Martillero, según arancel a cargo del comprador y de contado. Ordena: el Juez de Apremio en la ejecución "Dirección General de Rentas c/Chagra, Ricardo Sergio", Expedientes de apremio Nºs. 1601, 1604, 1631, 1633, 1674, 1698, 1735 y 1798. Edictos: cinco días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: M. S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 202.000 e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44295

F. Nº 7622

Por **RAUL ROQUE MOYANO**

#### REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 11 de diciembre de 1981 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Av. San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 13.865.791 (Trece millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y un pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Alvarado 2076 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo de dos plantas con tres dormitorios y dependencias identificada como parcela Nº 2 de la Secc. "F", manzana 6 b, lote Nº 8 del plano Nº 63. Matrícula Nº 8.943, As. 4 folio 196, Libro 39, D.G.I. Medidas: 10 m. de frente por 25,57 de fondo. Sup. total 255,80 m2. Ordena señor Juez del Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Constantino Mosca, Expte. Nº 3969/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como Señá y a cuenta del precio de compra, más la Comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Estado de ocupación. La vivienda se encuentra ocupada por el demandado. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial, y 8 días en el diario Crónica del NOA. Raúl Roque Moyano, martillero. Tel. 221872.

Imp. \$ 304.000 e) 1 al 11-12-81

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 44416

F. Nº 0519

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notificase en legal forma al señor Humberto Antonio Appa Vieyra, L.E. Nº 7.151.445, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Cuentas, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 473/76 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto. Salta, 2 de diciembre de 1981. Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 20.000 e) 10 al 14-12-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 44419

F. Nº 7816

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos: "Sucesorio de ACOSTA, NESTOR ARMANDO", Expte. Nº A-25.656/81, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días, hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 1 de diciembre de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 14-12-81

O. P. Nº 44417

F. Nº 7811

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos "CASTILLO, MARIA ALVAREZ DE - Sucesorio ad-intestato", Expte. Nº A-23.331/81, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de diciembre de 1981. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Imp. \$ 60.000 e) 10 al 14-12-81

O. P. Nº 44412 F. Nº 7800

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos "SARAVIA. MARIANO MARCELO s/Sucesorio", Expte. A-24285/81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de noviembre de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 14-12-81

O. P. Nº 44411 F. Nº 7802

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos "ERNESTO RIESZER s/Sucesorio", Expediente Nº A-22.969/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de noviembre de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 10 al 14-12-81

O. P. Nº 44383 F. Nº 7770

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Adsc. 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONINA MILAGRO GUAYMAS DE REJIS, para que hagan valer sus derechos en autos Nº 10.942/74 "Rejis, Antonina Milagro Guaymás de - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 25 de 1981. Publíquese por tres días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 7 al 10-12-81

O. P. Nº 44376 F. Nº 7756

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: Sucesorio de ARJONA, GERONIMO ANACLETO, Expediente Nº A-24.413/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días. Salta, 14 de noviembre de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 7 al 10-12-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44421 F. Nº 7825

Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Un inmueble en Pje. Gobelli 2041

Base \$ 15.000.000

El 15 de diciembre de 1981, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Gítemes Nº 327 de esta

ciudad, remataré con la Base de \$ 15.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pje. Gobelli 2041 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 35 b, parcela 17, matrícula 69.631. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, por 25 mts de fondo. Edificación: living comedor, cocina dos dormitorios y baño de Ira. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: habitan el inmueble los demandados y sus hijos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra Abdón Guantay y Evelia del Vall-Zoloaga de Guantay, en Expte. Nº A-23.653/81. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 152.000 e) 10 al 15-12-81

O. P. Nº 44415 F. Nº 7809

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Un televisor Ranser, un ventilador, una lámpara  
— Sin Base —

El día 10 de diciembre de 1981, a horas 18,15 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra José Antonio Burgos s/Prep. Vía Ejec. Expte. Nº A-22270/81, remataré Sin Base un televisor marca Ranser Nº 1916299, mod. RX 05224, un ventilador de pie marca Fabio y una lámpara de pie con pantalla roja. Estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 20.000 e) 10-12-81

O. P. Nº 44413 F. Nº 7805

Por EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL

78 pares de sandalias para damas de distintas medidas y marcas, nuevas.

El 15 de diciembre de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad en autos que se sigue por Expte. Nº A-19.445/81. Ejecutivo, procederé a rematar Sin Base, 78 pares de sandalias nuevas, sin uso, para damas de distintos números y colores, marcas "Sanda" y "Marcella", en mi poder donde pueden verse en Caseros Nº 1856, ciudad. Condiciones de pago:

de contado. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 40.000 e) 10 y 11-12-81

O. P. Nº 44407 F. Nº 7795

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un modular, una mesa, seis sillas

El día 10 de diciembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a González Jorge A., Expte. Nº A-13.558/80, remataré Sin Base: un modular enchapado en fórmica de 6 puertas, 3 cajoncitos y 5 compartimientos abiertos, color marrón claro, una mesa rectangular en fórmica con 6 sillas de madera, tapizada en cuerina color crema. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 9 y 10-12-81

O. P. Nº 44406 F. Nº 7796

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Pick Up Chevrolet, modelo 1977 Dom. A-048065

El día 30 de diciembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Concurso Especial que se le sigue a Russo Oiene Carmelo y otro", Expte. Nº A-07439/5, remataré con la Base de \$ 1.270.072, una Pick-Up marca Crevrolet 10, modelo Cs10734, motor a nafta, 6 cilindros Nº A231A71062, serie F159426, con radio, servo freno, calefactor, 5 ruedas armadas completas 6,50 x 16-6 telas y demás accesorios, color azul pastel, y que puede ser revisada en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, de 15 a 18 horas. Forma de pago: de contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260.

Imp. \$ 190.000 e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44395 F. Nº 7783

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa", Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, 30 has.

El día 18 de diciembre de 1981, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Manzur, Narciso", Expte. número 32531/78, remataré con la Base de \$ 50.000.000, el inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de

Salta, parte integrante de la finca La Toma y Santa Rosa, de propiedad de Dn. Narciso Manzur, con títulos inscriptos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán. Catastro 3377. Superficie: 30 has. Límites: N. lote 17; S. lote 23; E. camino que lo separa del lote 21; O. lote 19. Mejoras: una casa principal construida en mampostería con tirantería de madera, dividida en 7 habitaciones, la misma se encuentra en precarias condiciones de mantenimiento; un galpón construido parte mampostería y otra de madera, con techo de madera, y techo de cartón asfáltico y piso de cemento en la mitad del mismo, con una superficie aproximada de 140 m2. cubiertos. No posee alambrado perimetral, transversalmente, corre un canal de desagüe. Estado de ocupación: desocupado. Ubicación: acceso por ruta nacional Nº 34 pavimentada a Colonia Santa Rosa, del pueblo a la Finca por camino vecinal 4 km., a Pichanal 20. a Embarcación 36 y a Orán 52 km. Tierras: aptas para todos los cultivos comunes de la zona. Riego: A derivar de tomas sobre el río Colorado y también un pozo perforado de "8" pulgadas de salida. Totalmente desmontadas. F.C.G. a 9 kilómetros de Colonia Santa Rosa, Estación Saucelito. El inmueble rural, se vende en el estado en que se encuentre. Condiciones de pago: Seña 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias, rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$ 436.000 e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44394

F. Nº 7784

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Inmueble e instalaciones para la industria de la construcción - facilidades

El 11 de diciembre de 1981, en mi escritorio de calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con Base, dinero de contado: a horas 18, en conjunto, Base total de \$ 399.750.000, el inmueble, fracción de terreno de 7 has. 7.104 m2. ubicado sobre ruta nacional Nº 34, Dpto. de General Güemes, a 800 mts. de dicha ciudad, planta industrial para el desarrollo de la construcción (fabricación de pre-moldeados, pavimento articulado y demás actividades afines). Cuenta con un galpón abierto de estructura metálica parabólica de 442 m2. cubierto con chapas de zinc, piso de hormigón y en parte cerrado con paneles; un local para vivienda de 36 m2., construido con paneles prefabricados, techo de fibrocemento y piso de hormigón alisado, compuesto de dos habitaciones, baño y cocina; un local para taller de 40 m2. construido en paneles pre-moldeados y cubierta de chapa de zinc, una cámara de curado de 140 m2. con cubierta metálica a una sola agua y de chapas de zinc, piso de hormigón y un lateral cerrado con paneles; un conjunto de pisos de hormigón sin armar y

camino desde galpón a playa de hormigón con 580 m<sup>2</sup>.; un antepozo calzado, perforación pozo profundo y tanque elevado metálico de 9.000 litros sobre estructura de hormigón y mampostería. Títulos y ocupación a nombre de la demandada. Cédula parcelaria, Catastro Nº 8460. Instalaciones y equipos: todas las maquinarias y elementos —en conjunto— que se detallan más abajo.

**En caso de no haber postores:**

A horas 18 y 15': con Base de \$ 351.000.000. Exclusivamente el inmueble relacionado precedentemente con sus mejoras y construcciones, sin las maquinarias y equipos y/o elementos de trabajo.

A horas 18 y 30': con Base de \$ 48.750.000. Exclusivamente las maquinarias, equipos y/o elementos de trabajo que se detallan más abajo, en conjunto.

**En caso de no haber postores por dicho conjunto de elementos:**

A horas 18 y 45': Por las base que se indican a continuación, por cada elemento:

1) \$ 3.559.000, una electrobomba sumergible marca Pluvius, acoplada a motor eléctrico de 10 CV, con accesorios: tablero eléctrico de comando válvula de retención, etc.

2) \$ 293.000, una amoladora eléctrica de banco marca Wibir de 1,5 HP., con sus respectivas piedras fina y gruesa y protectores.

3) \$ 756.000, una agujereadora de columna marca Gacela, con morza, poleas y mandril, para rechas hasta 13 mm., con motor eléctrico de 0,5 HP.

4) \$ 707.000, un equipo de soldadura eléctrica estático marca Tauro, con accesorios normales de fábrica.

5) \$ 14.138.000, una máquina hormigonera marca Teka, con tolva cargadora accionada por motor eléctrico trifásico marca Corradi, con accesorios normales de fábrica.

6) \$ 4.193.000, un elevador de materiales marca Teka, para ser usado como complemento de la hormigonera, accionada por motor eléctrico trifásico marca Corradi, con accesorios de fábrica.

7) \$ 25.107.000, un autoelevador marca Alascia modelo AF 200, con motor Perkins diesel, con caja de transmisión de 2 marchas de avance y 2 de retroceso. Embrague húmedo, dirección hidrostática, frenos hidráulicos.

Visitas y traslados: diariamente en horas hábiles en dicha propiedad, ubicada al lado de la Usina Termoeléctrica de Gral. Güemes.

Informes y consultas: En la Sucursal local del Banco Nacional de Desarrollo o al suscripto. Ordena el señor Juez Federal de Salta, en los Expedientes Nºs. 92.680/79 y 92.681/79, en los juicios seguidos por el Banco Nacional de Desarrollo c/Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A. y otros, por ejecución hipotecaria y prenda.

Facilidades: El BANADE otorgará facilidades de pago hasta el 80% del importe de la Base, con garantía de hipoteca y prenda, a cinco (5) años de plazo, siempre que los adquirentes se encuadren en las normas, disposiciones y exigen-

cias de la Institución y de acuerdo con las modalidades vigentes en materia de créditos. Comisión: 5% a cargo del comprador, en relación al inmueble y el 10% sobre los restantes. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y por un día en La Gaceta de Tucumán y el Clarín de la Capital Federal. J. C. Herrera.

Imp. \$ 458.700

e) 9 al 11-12-81

O. P. Nº 44389

F. Nº 7780

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living, un T.V. Panoramic y circulador Keyton - Sin Base

El día 10 de diciembre de 1981, a horas 19 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 10º Nom. en lo C. y C. en juicio contra Pedro Daniel Pereyra s/Ejec. Nº A-18843/81, remataré Sin Base: un juego de living tapizado en tela floreada compuesto de un sofá y dos sillones, un televisor marca Panoramic Top-Line serie Nº 339185 con antena portátil y mesita rodante y un circulador marca Keyton, todos estos bienes en buen estado de uso. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 40.000

e) 9 y 10-12-81

O. P. Nº 44388

F. Nº 7779

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor color marca "Talent"

Base \$ 1.795.091

El día 10 de diciembre de 1981, a horas 19,15 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en juicio: Consorcio de copropietarios Bº Casino Sec. I vs. Fariña, Ana María T. de s/Ejecutivo Expte. Nº A-19.681/81, remataré con Base de \$ 1.795.091, importe correspondiente al saldo de la prenda, un televisor marca Talent color de 20" Nº 70-23352 mod. TC20-01, en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los Sres. interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 40.000

e) 9 y 10-12-81

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44398

F. Nº 7787

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en los autos caratulados: "Quiebra de Muñoz Hnos. Soc. de Hecho - Muñoz, Jaime Leopoldo y Muñoz, Manuel Diego", Expte. Nº A-23.024/81, hace haber:

1º) Que con fecha 17 de setiembre de 1981 se ha declarado la Quiebra de la Sociedad de Hecho "Muñoz Hnos.", con domicilio comercial en calle España Nº 2102 de esta Ciudad y la de sus integrantes Sres. Jaime Leopoldo Muñoz, argentino, L.E. Nº 6.847.332, casado con doña Ada Yolanda Pelloni y Manuel Diego Muñoz, L.E. Nº 3.358.219, con igual domicilio que la sociedad y constituido en calle Santiago del Estero Nº 909 de esta Ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al Sr. C.P.N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Av. Bolivia Nº 1900, Ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 24 (veinticuatro) de febrero de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Que se ha ordenado a los fallidos y a terceros para que hagan entrega al síndico de sus bienes.

4º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5º) Que se ha fijado el día 30 (treinta) de abril de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurrán.

Publicación por cinco días (5) en el Boletín Oficial y oportunamente en el diario El Tribuno. Salta, 4 de diciembre de 1981. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44361

F. Nº 516

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del autorizante doctora María C. Rossi de Saravia, comunica que en los autos caratulados: "Quiebra de Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (solicitada por Inverfin S.A. Cía. Financiera), Expte. Nº A-22.129/81", se ha resuelto:

1º - Decretar en estado de Concurso Civil (con efecto de quiebra) al señor Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi, L. E. Nº 3.902.678.

2º - Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, por la Actuaría, de todos los bienes, libros y documentos de su fallido.

3º - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento los que lo hicieron de no quedar liberados de los mismos.

4º - Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico la que será abierta en la forma dispuesta por el Art. 118.

5º - Ordenar se comuniquen la declaración de Concurso Civil a los Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 136, como asimismo a los Bancos Oficiales y privados conforme a lo dispuesto por el Art. 36 inc. 6 del Decreto Ley Nº 4776/63.

6º - Fijar el día 29 de diciembre de 1981 o día hábil siguiente como vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

7º - Fijar el día 26 de abril de 1982 a horas 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrán.

8º - Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos por el Art. 97, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos previstos, oportunidad en que además se publicará en igual término en el diario El Tribuno.

Asimismo se comunica que en este Concurso Civil está designado Síndico el doctor Nicolás Roberto Juárez Campos, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 671 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación en días lunes y miércoles, de 17 a 19 horas.

Salta, 23 de noviembre de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 293.750

e) 4 al 11-12-81

## CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 44408

F. Nº 7801

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez (interina) del Juzgado de Personas y Familia, de Primera Nominación, en autos "González Amancio Roberto vs. Serrano de González Lidia del Valle", tenencia de hijos, Expte. Nº 07.813/80, cita a Serrano de González, Lidia del Valle, por el término de 6 días, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de 9 días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, Secretaría, diciembre 3 de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 17-12-81

O. P. Nº 44385

F. Nº 7772

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Interina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, en Expte. Nº A-24.365/81, caratulado "Angela Leonor Gallardo de Umaño vs. herederos de Leoncio Arce - filiación extramatrimonial post mortem", cita a los herederos de don Leoncio Arce a fin de que comparezcan a juicio a contestar la acción promovida, en el plazo de 30 (treinta) días a computar desde la última publicación bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1981. Publicación: 3 (tres) días. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 9 al 11-12-81

O. P. Nº 44377

F. Nº 7759

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Héctor H. Martínez, cita al Sr. Mario Pérez Limpías, para que comparezca por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término de 10 días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los autos caratulados: "González Domingo - Adopción Plena de la menor Fanny Beatriz Pérez, Expte. Nº 936/80. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 26 de 1981. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 54.000

e) 7 al 10-12-81

O. P. Nº 44338

F. Nº 7710

El doctor Roberto David Orozco, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos "Acuña, Hipólito A., Ureña Lazarte, Adrián; Maurice, Angela R. Flores de c/Cornejo, Atilio; Serrey, Carlos; Bascari, Angel Román", Ordinario: Escrituración, Expte. Nº A-12.781/81. Cita y emplaza a los demandados Atilio Cornejo, Carlos Serrey, Angel Román Bascari o sus herederos universales, para que en el término de nueve (9) días desde la última publicación comparezcan a estar en derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, para que los represente en juicio. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Salta, 29 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 90.000

e) 3 al 10-12-81

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 44401

F. Nº 7739

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo - Komer S.R.L.", Expte. Nº A-23.022/81, hace saber:

1º) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la firma Komer S.R.L. con fecha 17 de setiembre de 1981, con domicilio comercial en calle Juan Martín Leguizamón número 2021 y procesal constituido en calle Santiago del Estero Nº 909 de esta Ciudad de Salta.

2º) Que se ha designado Síndico al señor C. P. N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Avda. Bolivia Nº 1900 donde los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 24 (veinticuatro) de marzo de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Se ha fijado el día 31 de mayo de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.

Publicaciones por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 4 de diciembre de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44400

F. Nº 7790

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo - Fainguersch, Julio", Expte. Nº A-23.023/81, hace saber:

1º) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de don Julio Fainguersch (L. E. Nº 4.427.090), casado con doña Marta Elena Uriburu, matriculado al Folio 79, Asiento 5.074 del Libro 16 del Registro Público de Comercio con fecha 17 de setiembre de 1981, con domicilio real en calle Eustoquio Frías Nº 12, comercial en Los Eucaliptos Nº 909, todos de esta ciudad.

2º) Que se ha designado Síndico al señor C. P. N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Avda. Bolivia Nº 1.900 - Ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 10 (diez) de marzo de 1982 o el subsiguiente hábil.

3º) Se ha fijado el día 14 (catorce) de mayo de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.

Publicaciones por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 4 de diciembre de 1981. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44365

F. Nº 7742

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nom., Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Electro Mercantil S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 2-A-20644/81 se ha resuelto: I) Postergar para el día 28 de abril de 1982 a horas 10 o el subsiguiente hábil, a horas 10, la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández del Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 4 al 11-12-81

## POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 44362

F. Nº 515

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en autos caratulados "Sabba y Cía. S.C. s/Quiebra, solicitada por Michi Cola S.C.A.", Expte. número 1177/81, hace saber: Que se ha postergado la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para el día 3 de marzo de 1982 a horas 9 que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 30 de noviembre de 1981. Dra. María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 90.000 e) 4 al 11-12-81

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 44380 F. Nº 7763

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pacho, Rubén Conrado - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 20.834/81 se ha resuelto: I) Postergar para el día 28 de abril de 1982 o el subsiguiente hábil, a horas 12, la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 7 al 14-12-81

O. P. Nº 44379 F. Nº 7765

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pacho de Tobío, Josefina María - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 2-A-20836/81, se ha resuelto: I) Postergar para el día 28 de abril de 1982 o el subsiguiente hábil, a horas 11,30, la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 7 al 14-12-81

O. P. Nº 44378 F. Nº 7764

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pacho, Mirta Cristina - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº 2-A-20835/81 se ha resuelto: I) Postergar para el día 28 de abril de 1982 o el subsiguiente hábil, a horas 11, la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado, sito en Pasaje Castro Nº 371. Salta, 3 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 7 al 14-12-81

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44397 F. Nº 7786

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "Tuya Maffey, Germán E.". Cancelación de Título de Crédito. Expte. Nº A-25.416/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, noviembre 6 de 1981. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la cancelación de los certificados a Plazo Fijo a nombre de Germán Eugenio Tuya Maffey (C. P. Nº 72.153) o María Cristina Muñoz de Tuya (L. C. Nº 6.344.772) a la orden recíproca, por pesos 11.974.027 bajo el Nº 9/256739 con vencimiento el 19-X-81 y por \$ 12.702.027, Nº 9/256928 con vencimiento el 04-XI-81. IIº) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar el pago de los Certificados aludidos con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación. IVº) Ordenar como medida cautelar la renovación de los plazos fijos individualizados en el punto Iº) por el término de 30 días por las sumas de \$ 11.974.027 y \$ 12.702.027, a la orden recíproca de Germán Eugenio Tuya Maffey o María Cristina Muñoz de Tuya, a cuyos efectos oficiase al Banco Provincial de Salta. Vº) Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la Institución Bancaria vencido que fuere el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. VIº) Mandar se copie, registre, notifique. — Fdo. Dr. Luis Félix Costas, Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. — Salta, 12 de noviembre de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 197.500 e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44363 F. Nº 7741

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria Susana Raquel Alday, en los autos caratulados Divorcio y tenencia de hijo, Copa Arsenio Isidoro, Expte. Nº A-18.346/81, cita y emplaza a Nélida Teresa Morales de Copa, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el término de 20 (veinte) días a computarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de setiembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 4 al 11-12-81

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 44420

F. Nº 7820

En la ciudad de Tartagal, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, entre el señor HECTOR CELIN ONTIVEROS, de 30 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle San Martín 440, de la ciudad de Tartagal, Documento de Identidad Nº 8.388.901, y el señor SIMON VICTOR JUAREZ, de 41 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Lugones, 3er. Pasaje - Tartagal (Salta), con Documento de Identidad Nº 7.255.986, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** A partir de la fecha de su Inscripción en Registro Público de Comercio y por el plazo de diez (10) años, queda constituida por los abajo firmantes la Sociedad SIMON VICTOR JUAREZ AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en la calle Rivadavia 231 de la ciudad de Tartagal (Salta).

**SEGUNDO:** La Sociedad podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

**TERCERO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Compra - venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materiales de construcción en general, de ferretería, artículos del hogar y automotores.

**Inmobiliarias:** Venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos.

**Agropecuarias:** Explotación directa o indirecta de establecimientos propios o de terceros.

A los fines anteriores, la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social de la misma.

**CUARTO:** El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) dividido en 15.000 cuotas de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Héctor Celín Ontiveros suscribe 5.100 (cinco mil cien) cuotas de capital de \$ 10.000 (diez mil pesos) c/una por un valor total de pesos Cincuenta y un millones (\$ 51.000.000) y el señor Simón Víctor Juárez suscribe 9.900 cuotas de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una por un importe total de pesos Noventa y nueve millones (\$ 99.000.000) todo lo anterior integrado totalmente en bienes que se consigna en el Inventario - Balance que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en poder de la empresa que determinan costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto por

la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta.

**QUINTO:** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del respectivo sello social, quedando terminantemente prohibido a los socios comprometerla a la misma con fianzas o avales a favor de terceros, salvo con el consentimiento de ambos socios.

Para los fines sociales los Gerentes en la forma indicada podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para ser representados en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63 y haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por uno de los socios Gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías, Dirección General de Rentas, Tribunales o cualquier otra repartición.

**SEXTO:** Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Además se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente el día 30 de junio de cada año deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de presentado a la Sociedad no fuera objetado por alguno de los socios.

**SEPTIMO:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser fiscalizada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros contables y comprobantes, cuentas y documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de Balances Parciales y rendiciones de cuentas especiales.

**OCTAVO:** De las Utilidades Líquidas y Realizadas que resulten del Balance General Anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal correspondiente, hasta que la misma alcance como mínimo el veinte por ciento del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios deseen constituir, se distribuirá en proporción a los respectivos aportes de capital. Si el resul-

tado del Ejercicio fuera pérdida ésta será soportada en la misma proporción.

**NOVENO:** El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá ponerlo en conocimiento del otro socio(s) por telegrama colacionado en forma fehaciente, con una antelación no menor a treinta días, al cierre del ejercicio en curso, donde los otros integrantes de la Sociedad tendrán preferencia en la compra de las cuotas de Capital en la proporción existente a ese momento. Si transcurrido el plazo de treinta días de la finalización del ejercicio económico el(los) socios restantes no hicieron uso de la preferencia en la compra de las cuotas de capital podrá ofrecerlas a terceros, cuya venta se realizará con el consentimiento expreso de los demás socios. Si no existiera acuerdo la sociedad será disuelta conforme lo determina la ley 19.550. El haber Societario que le correspondiere al(los) socios restantes, surgirá del Balance General que a tal efecto se confeccionará y valorará, y le será abonado con el veinte por ciento al contado y el saldo en un plazo no mayor a doce meses con los intereses vigentes a ese momento para descuentos de documentos del Banco de la Nación Argentina.

**DECIMO:** La sociedad vencida su duración podrá ser renovada con la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

**DECIMO PRIMERO:** Las causales de liquidación están previstas en la ley 19.550, Art. 94.

**DECIMO SEGUNDO:** La liquidación será practicada por los socios a una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a liquidar los negocios pendientes, a realizar el Activo Social, y una vez satisfechas las obligaciones de la Sociedad, el remanente se distribuirá a cada socio de acuerdo a su proporción de aportes de capital. Todo de acuerdo a lo establecido por la ley de Sociedades 19.550.

**DECIMO TERCERO:** Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato o su aplicación, será dirimida por un arbitrador designado a ese efecto, amigable componedor cuyo fallo será inapelable, salvo para las cuestiones que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado.

**DECIMO CUARTO:** En cualquier momento la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, previo requisito de cumplimiento de las normas legales.

A su fiel cumplimiento se obligan las partes, previa lectura y ratificación del mismo, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por el presente se autoriza expresamente al Dr. C. P. N. Miguel Jorge Zottos, D.N.I. número 10.440.580, para que actuando en forma individual realice los trámites conducentes a obtener la aprobación de la documentación constitutiva de la Sociedad por parte de la autoridad de Contralor y la conformación e inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al presente Contrato constitutivo por las observaciones que le pudieran formular en donde realicen los mencionados trámites, como así también, ejercitar, en

su caso, el recurso previsto en el artículo Nº 169, de la Ley 19.550.

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Simón Víctor Juárez, L. E. Nº 7.255.986 y Héctor Celín Ontiveros, L. E. Nº 8.388.901, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nºs. 2465 y 2466, Folio Nº 400, doy fe. — Tartagal, 8-7-81. — Mario Oscar Angel, Escribano Público Nacional.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 25 de setiembre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 361.000

e) 10-11-81

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 44387

F. Nº 7773

A los efectos de Ley se hace saber que las señoras Lucrecia Durán de Menéndez y Ramona de Figueroa, ceden y transfieren libre de Pasivo, un fondo de comercio ubicado en Avenida Uruguay Nº 460 (Autoservicio Monumento), al Sr. Edmundo D. Sansó. Para oposiciones, doctor José Osvaldo Yáñez, en la calle Alvarado Nº 1817 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 9 al 15-12-81

O. P. Nº 44356

F. Nº 7732

Avisa Víctor Manuel Brizuela, Escribano, Oficina en la calle 25 de Mayo Nº 287, ciudad de Salta, teléfono que por su intermedio el señor Angel Corona, vende al señor Angel Corona (h), el negocio de ventas de frutas, verduras, almacén y ramos anexos, ubicado en calle Leguizamón Nº 410 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas, de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 110.000

e) 4 al 11-12-81

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44352

F. Nº 7730

### COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA Ltda.

#### Asamblea General Ordinaria

#### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la "Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre del año 1981 a las 8 horas, en su sede de la planta de acopio, ubicada en Estación Gral. Alvarado de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informes de Auditoría Externa y del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1981.
- 3º Elección de:
  - a. Dos (2) Consejeros Titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Rupnik y Elio Aguilera, por finalización de mandato.
  - b. Un (1) Consejero Titular, por el término de dos años, vacante por renuncia del Sr. Angel Martínez y por finalización de mandato.
  - c. Un (1) Consejero Titular, por el término de un año, vacante por renuncia del Sr. Antonio A. Fernández y para completar el mandato.
  - d. Un (1) Consejero Suplente, por el término de dos años, en reemplazo del señor Miguel Resina Pérez, por finalización de mandato.
  - e. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Héctor M. Díez y José Ruiz Molina, respectivamente.

Estación General Alvarado, 26 de noviembre

**El Consejo de Administración**

Imp. \$ 289.000

e) 4 al 11-12-81

O. P. N° 44330

F. N° 7706

Salta, 2 de diciembre de 1981

**CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.****Convocatoria**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede Social calle Adolfo Güemes N° 1253 de esta ciudad, el día 21 de Diciembre de 1981 a horas 10,30 en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Rectificación del artículo 53 del Estatuto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 1981 y modificación del Art. 43 del Estatuto.
- 3º Autorización al Directorio para emitir las acciones integrantes del nuevo capital social.

A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Banco para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo hacerlo en la sede social de la Sociedad hasta el día 15 de Diciembre de 1981 en el horario de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 19,00 horas.

**El Directorio**

Imp. \$ 190.000

e) 3 al 10-12-81

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. N° 44423

F. N° 7830

**UNION DE RUGBY DE SALTA****Convocatoria**

La H. C. D. de la Unión de Rugby de Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1981 a las 20,30 horas, en su sede de Aniceto Latorre y 20 de Febrero, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Lectura y consideración del acta anterior.
- b) Lectura y consideración de la memoria, balance y del informe del órgano de fiscalización.
- c) Renovación de autoridades: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, dos Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y un Miembro Titular y dos Suplentes para el Organó de Fiscalización.
- d) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se aclara que transcurrido una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea sin que se reúna el quórum establecido por los estatutos,

la asamblea funcionará con cualquier número de delegados presentes.

Omar Alberto Carranza

Secretario

Imp. \$ 20.000

Eduardo Briones

Presidente

e) 10-12-81

O. P. N° 44422

F. N° 7814

**SOCIEDAD BOLIVIANA****Tte. Cnel. GERMAN BUSCH****Asamblea — Convocatoria**

La Comisión Directiva (Provisoria) de la Sociedad Boliviana Tte. Cnel. Germán Busch, de acuerdo a sus estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria de asociados, para el día 20 de diciembre de 1981 a horas 9,30 a.m., a llevarse a cabo en su Sede Social, sita en calle Laprida 110 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración acta anterior - (Asamblea).
- 2º Lectura y consideración de los Ejercicios 1975 a 1981.
- 3º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario.
- 4º Elección de Comisión Directiva.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Nota: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los asociados activos con derecho a voto a la hora fijada y una hora más tarde con el número que hubiere, siendo válidas sus decisiones.

**Luis Alberto Becerra**                      **Oscar Gareca**  
Secretario                                      Presidente  
Imp. \$ 40.000                                      e) 10 y 11-12-81

O. P. N° 44391                                      F. N° 7774

#### CLUB DE PESCA "EL DORADO"

##### Campo Santo - SALTA

El Club de Pesca "El Dorado" de Campo Santo, convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores socios para el día 19 de diciembre de 1981, en nuestra sede social ubicada en calle Mariano Moreno N° 42, a horas 21, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Aumento de la cuota social.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, transcurrida una hora sin obtener quórum, lo hará con los socios presentes (Art. 32 del Estatuto).

Por Comisión Directiva

**Juan H. Coronel**                                      **Enrique Horacio Juárez**  
Secretario    Presidente  
Imp. \$ 40.000    e) 9 y 10-12-81

#### FE DE ERRATA

O. P. N° 44409

Boletín N° 11.366. Fecha 1-12-81. Pág. 4338. Donde dice: Avisos Comerciales, O. P. N° 44302, F. N° 7633. SEGUNDA: ...\$ 200.000.000 (Pesetas Doscientos millones). Debe decir: (Pesos...

La Dirección

Sin cargo    e) 10-12-81

#### RECAUDACION

O. P. N° 44410

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 255.871.336
Recaudación del día 9-12-81	\$ 1.069.000
Total	\$ 256.940.336